



ISBN: 978-607-99647-1-9

ISBN de la colección: 978-607-99647-0-2

Sociedad Mexicana de Historia de la Educación

www.somehide.org

Carlos Ernesto Rangel Chávez (2022).

¿Y dónde estudiaban los frailes? Los estudios de la orden agustiniana en la Nueva España, siglos XVI-XVII.

En M. G. Cedeño Peguero (coord.), *Historia de la educación novohispana y decimonónica, tomo 1* (pp. 213-239) [colección Historia de la educación en México, vol. 1]. México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

¿Y DÓNDE ESTUDIABAN LOS FRAILES?
LOS ESTUDIOS DE LA
ORDEN AGUSTINA EN LA
NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI-XVII

Carlos Ernesto Rangel Chávez

Desde su fundación en el siglo XIII, la Orden de San Agustín ha promovido con ahínco entre sus frailes la búsqueda de la verdad a través del estudio, convirtiendo a este en una parte importante de su espiritualidad. Ya para el siglo XVI, después de un largo proceso de modificaciones y adaptaciones, la tradición de los estudios agustinianos hizo su aparición en el llamado Nuevo Mundo. De hecho, sabido es que los agustinos fueron la primera institución religiosa que fundó un centro de estudios mayores para la formación de sus miembros en América, pues las vocaciones en estas tierras comenzaron a crecer rápidamente, sobre todo en la Nueva España. Deseosos de establecer entre sus fieles un trasplante integral de la cultura europea que incluyera el progreso de la educación espiritual, se interesaron desde el principio por formar a sus nuevos frailes y dotarlos de las herramientas teóricas y prácticas para ejercer el trabajo pastoral. Desde entonces, debido a su crecimiento numérico, la Orden se dedicó a establecer estudios en varios de sus conventos novohispanos, los cuales servirían para formar a las nuevas generaciones de misioneros, así como a los intelectuales y autoridades religiosas que dieron lustre y tomaron las riendas de las provincias americanas.

Decenas de investigadores se han interesado en la historia de los proyectos educativos desarrollados por las órdenes religiosas entre los naturales del Nuevo Mundo, como parte del amplio proceso de evangelización. Incluso hay un interés muy amplio por la labor de enseñanza de la Compañía de Jesús, la cual se dedicó a educar a cientos de generaciones de jóvenes criollos. De la misma manera, aunque en menor proporción, han sido ampliamente investigados algunos de aquellos colegios y seminarios dedicados a la educación del clero secular novohispano, así como las instituciones universitarias. Sin embargo, se cuentan con los dedos de las manos las investigaciones acerca de la formación del clero regular durante la época virreinal. En ese sentido, este trabajo pretende aportar una visión general sobre los estudios agustinos en la Nueva España, dando a conocer sus principales características, así como también algunos datos concretos que ayudarán a ejemplificar con casos específicos la dinámica de la educación de la Orden agustina en América.

ANTECEDENTES MEDIEVALES

Al igual que la labor misional, el trabajo intelectual ha sido desde siempre un rasgo característico de la Orden agustina (Marín, 2012, p. 229); sus propias *Constituciones* mandan que:

Comprometidos como estamos en el ministerio y misión salvífica de la Iglesia, para poder anunciar dignamente a Cristo Palabra de Dios y para robustecer continuamente el fundamento de la vida espiritual de la Orden, siguiendo el ejemplo de san Agustín y la tradición de nuestros mayores, dediquémonos con el mayor interés al estudio de todas las artes y disciplinas humanas y divinas, que redundan en beneficio de la Iglesia, en nuestro propio bien y en el de la sociedad humana [*Libro de las Constituciones...*, 1973, p. 71].

Remitir nuestro texto a los orígenes de los estudios en la Orden de San Agustín sería trasladarlo prácticamente hasta la fundación de la corporación misma en el siglo XIII, pues los agustinos “cultivaron enseguida los estudios con tal decisión, que ya desde los

últimos decenios del siglo que los vio nacer tuvieron en París una posición respetada”, poniéndose al mismo nivel de preparación que dominicos y franciscanos (Gutiérrez, 1970, p. 146).

Fray Egidio Romano (1243-1316) puede considerarse el gran autor de la primera *Ratio Studiorum* agustina, contenida en el capítulo 36 de las primeras Constituciones de la Orden, llamadas *Ratisbonenses*.¹ Este documento otorga un papel preponderante a los estudios, afirmando que “en ellos consiste el fundamento de la Orden” [*In quibus fundamentum ordinis consistit*] (Orcasitas, 2018, pp. 99-100). Desde que Egidio Romano comenzó a tomar parte en los capítulos generales, allá por 1281, las disposiciones sobre los estudios y la instrucción de los agustinos fueron más claras, precisas y numerosas. Introdujo las *disputationes* sobre Filosofía y Teología y fue seguramente también él quien redactó en 1284 el capítulo de las primeras constituciones denominado “De forma circa studentes et lectores et praedicatores servanda”. Para entonces, este fraile era de entre todos sus correligionarios el más experto en materia académica y científica (había estudiado más de quince años en la Universidad de París y había publicado ya unas veinticinco obras filosóficas y teológicas); tan era así que las autoridades generales le nombraron en 1287 *Primer Maestro Oficial de la Orden*, mandando a todos los lectores y estudiantes cuidar y defender su doctrina. Sería con este personaje con quien daría inicio la escuela agustiniana que perduraría más allá de la Edad Media (Gutiérrez, 1970).

Durante esta época, el ingreso al *noviciado* de la Orden exigía una edad mínima (generalmente los 14 años) y se le negaba el acceso a cualquier joven que no pudiera demostrar, al menos, que era dócil y apto para aprender. Transcurrido el año obligatorio de noviciado, etapa en que el novicio recibía formación religiosa ejercitándose en la oración y en la liturgia y donde conocía las obligaciones “del estado que abrazaría al profesar”, venía la *profesión*, en la cual el nuevo religioso, ahora llamado *profeso* o *corista*, era encomendado a uno

¹ Llamadas así debido a que fueron promulgadas en el Capítulo General Agustino de Ratisbona en 1290.

de los hermanos más reputados del convento hasta que alcanzara los veinte años de edad; esta etapa estaba dedicada principalmente al estudio. Primero se cursaba un año de *Gramática*, “aprendiendo las reglas de Elio Donato o las de Prisciano,² substituídas a veces con las del *Doctrinale* de Alejandro Villadei y más tarde con las de los primeros gramáticos humanistas” (Gutiérrez, 1970, pp. 82-83).

Al aprobar el curso de Gramática, el estudiante pasaba al estudio de la *Lógica*, la cual se cursaba por tres años. En ella se estudiaban “las categorías o *Praedicamenta* de Aristóteles y su escrito *De interpretatione*, con la *Isagoge* de Porfirio y los tratados de Boecio”, todo junto en un curso denominado *Logica vetus*, o “vieja lógica”, al que se añadió en 1260 el de *Logica nova*, o “nueva lógica”, la cual comprendía el *Organon* aristotélico. En estos cursos también se utilizaron los escritos de Pedro Hispano y Alberto de Sajonia, “y más tarde las dos sùmulas —*parva* y *magna*— del agustino Paulo Véneto”, que en 1686 seguían apareciendo en las Constituciones de la Orden como textos obligatorios para los alumnos. En estos tres años se aprendían nociones de Filosofía, “oyendo regularmente explicaciones de los escritos «naturales» de Aristóteles, que comprendían hasta la *Metaphysica*”; no obstante, la preparación filosófica continuaba en los siguientes cinco años, los dedicados al estudio de la *Teología* (Gutiérrez, 1970, p. 83).

Para los cursos teológicos, que era la última etapa de la carrera de los profesos, las dos obras obligatorias eran los *Textus*, o Biblia, y los *Sententiarum libri quatuor*, o Cuatro libros de sentencias, de Pedro Lombardo. Más tarde se irían agregando textos de gran importancia como la *Summa Theologiae*, de Santo Tomás de Aquino, o la obra de reconocidos teólogos agustinos como Tomás de Estrasburgo. Todos los cursos, que incluían las obligadas *disputationes* o debates

² Donato y Prisciano, que se estudiaban desde el siglo XI en las escuelas catedralicias, seguirían constituyendo la base de los estudios gramaticales en los siglos XIII al XV; así como en la dialéctica, la aritmética y la música perduró la vigencia de Aristóteles y Boecio, incluso más allá del siglo XV (Nieto y Sanz, 2002).

escolásticos públicos, duraban desde septiembre hasta junio y debían tener lugar tanto en los estudios generales de la Orden como en los provinciales, los cuales, a partir de las Constituciones de 1290, fueron obligatorios para todas las provincias agustinas existentes hasta entonces (Gutiérrez, 1970).

En cada una de esas provincias, los estudios dependían directamente de sus autoridades, es decir, del prior provincial y de su definitorio. En cuanto a los de Gramática y Lógica, dichas autoridades determinaban el convento en que habrían de establecerse (era común que con frecuencia se moviesen de un convento a otro), se nombraba a los lectores y, en general, se tomaban las medidas necesarias para vigilar la disciplina. Respecto a los estudios de Teología, comúnmente llamados *studium generale provinciae* (estudio general provincial), su sede la determinaban los capítulos provinciales, los cuales encomendaban su buena administración al prior provincial (Gutiérrez, 1970).³

Por otro lado, existían también los *studia generalia Ordinis* (estudios generales de la Orden), que eran los mayores y principales centros de formación y tenían como sede distintas ciudades europeas.⁴

³ Las escuelas conventuales bajomedievales pertenecientes a las órdenes mendicantes tomaron en muchos casos, dice José Manuel Nieto Soria, la denominación de *studios generales* y formaban parte del “panorama general de la enseñanza en el medio urbano” medieval, junto a las escuelas monásticas y las escuelas catedralicias o episcopales. A estos estudios acudían, principalmente, estudiantes de la orden a la que pertenecían, “procedentes habitualmente de los territorios próximos, en la misma circunscripción en la que se hallaba establecida la escuela, pero no faltando un cierto movimiento de estudiantes y maestros entre unas provincias” (Nieto y Sanz, 2002, p. 366).

⁴ El primero de estos estudios generales, en orden de tiempo e importancia, fue el de París, el más favorecido por los priores generales desde el siglo XIII hasta fines del XVII, el que recibió más alumnos y profesores de otros países y el que sirvió de modelo a los demás. Los más internacionales en cuanto a alumnos y profesores fueron los de Bolonia, Padua, Roma (*studium curiae*), Florencia, Cambridge y Oxford. Menos internacionales fueron los de Nápoles, Sena, Milán, Viena, Maguncia, Colonia, Brujas, Metz, Estrasburgo, Lyon, Montpellier y Toulouse. Más limitados al servicio de las respectivas provincias —sin dejar

En ellos podían ser admitidos, bajo previa examinación, alumnos de todas las provincias. La fundación, gobierno y administración de este tipo de estudios competía a los capítulos generales y al prior general, aunque era muy común que este delegara su autoridad a los superiores de las provincias donde se encontraran dichos estudios. Asimismo, los priores de los conventos donde estaban situados eran los encargados de mantener la observancia regular, mientras que de la formación académica se encargaban los regentes o, en su defecto, los primeros lectores, que generalmente tenían el grado de bachiller o maestro por alguna universidad. Tanto en los estudios provinciales como en los generales, los lectores no podían desempeñarse en otros cargos dentro de la comunidad en la que vivían y eran dispensados de asistir a los actos comunes para garantizar un mejor desempeño en su oficio (Gutiérrez, 1970).

El sacerdocio exigía, por ley, una sólida preparación en Teología Moral, y para que un sacerdote pudiera ser predicador y/o confesor necesitaba aprobar antes distintos exámenes en los que demostraba el grado de preparación adquirido durante sus estudios. Por su parte, el candidato a lector debía estudiar al menos cinco cursos académicos en los estudios generales de la Orden y aprobar una serie de exámenes que probaran su suficiencia. El de lector no era un grado universitario, sin embargo, su producción fue la más promovida y apoyada por los capítulos generales, pues se trataba de los profesores encargados de difundir los saberes dentro de la Orden. Por último, los *bachilleres* y los *maestros* eran “el *top* de un sistema más profundo y extendido”, y llegar a serlo requería un

de ser estudios generales— eran los de Gran o Esztergom, Aix, Cahors, Burdeos, Lérida, Valencia, Toledo y Lisboa. Existieron además los *studia generalia Italiae*, que nada tuvieron de generales y que fueron creados sobre todo por los ruegos de las autoridades locales o de bienhechores de las ciudades italianas; los hubo en Barletta, Aquila, Viterbo, Rieti, Ascoli, Piceno, Arezzo, Lucca, Rímíni, Venecia, Treviso, Génova, Pavía y Asti; dichos estudios perjudicaron, quitándoles alumnos, a los cinco mejores y más antiguos estudios generales de Italia: Bolonia, Padua, Florencia, Roma y Nápoles (Gutiérrez, 1970).

proceso largo y agotador que duraba al menos dos décadas (Orcasitas, 2018, pp. 101-102; Gutiérrez, 1970).

El siglo XVI fue, en general, importante para los estudios agustinos, ya que en él surgieron innovaciones e importantes reformas constitucionales al respecto, así como la fundación de nuevos centros de formación. En el Capítulo General de 1539 resultó electo Prior General fray Jerónimo Seripando y se decretó lo siguiente:

En cuanto a la verdadera extensión de la reforma de los estudios, mandamos y definimos que sean defendidos hasta lo más profundo la doctrina de Averroes y Landonio; más aún, en los textos aristotélicos de filosofía y teología, lean y defiendan atentamente al Maestro de las Sentencias (Pedro Lombardo). Los maestros que enseñan Sagrada Escritura a los bachilleres, sostengan sus conclusiones en el mismo sentido. En fin, en todas las lecciones tengan por camino a nuestro Egidio Romano en sus lecciones y disputaciones, y si hallaran deficientes sus escritos, súplanlos con la doctrina del divo Tomás de Aquino [Gutiérrez, 1970, pp. 105-106; traducción del latín].

De acuerdo con David Gutiérrez, fue esta la primera vez que se propuso a Tomás de Aquino como *maestro* para los estudiantes agustinos. Dicha disposición fue enviada por el propio Seripando, en texto impreso, a todas las provincias de la Orden, “y fue seguida por él mismo en persona, durante la visita que hizo en los años 1539-1542 a las de Italia, Francia, España y Portugal” (Gutiérrez, 1970, p. 107). En dichas provincias, la actuación de Seripando fue enérgica e innovadora:

...dio a los principales centros de Italia la norma que había dejado en Nápoles; escribió nuevos estatutos para el «studium» de París y reformó los de Tolosa, Montpellier y Aviñón; renovó el estudio general de Valencia, cuyo regente debía presidir en todos los actos académicos «et determinare quaestionem in fine, iuxta sententiam Aegidii Romani vel sancti Thomae»; reorganizó la vida de estudio en las provincias de España y Portugal, recordando a los «observantes» de una y otra que la «sacra doctrina» es parte esencial de la verdadera observancia, y determinó de nuevo las tres etapas –humanística,

filosófica y teológica— de la carrera, cuyo complemento debía ser la «sanctarum Litterarum eruditio, qua pascere possumus verbo vitae et doctrinae populum Christi, cuius nos elemosynis sustentamus». Quiso por último que en todos los conventos españoles —sin duda porque se hacía ya en los de Italia— «lector unus deputetur casuum conscientiae, ad quem audiendum compellat prior omnes suos fratres» [Gutiérrez, 1970, pp. 107-108].

Además, quiso que existieran escuelas de Gramática en todas las regiones de la Provincia de España, pero que la Filosofía y la Teología se estudiaran exclusivamente en Salamanca, ya fuera en el convento o en la Universidad (Gutiérrez, 1970). En el famoso Capítulo Provincial de Dueñas de 1541, presidido por el propio Seripando, “se armoniza estudio y observancia con legítimas dispensas y exenciones prudenciales a Maestros, bachilleres, lectores, predicadores, confesores y estudiantes en días lectivos o de especial apostolado” (Rodríguez, 2011, p. 140). Y con estos antecedentes saltamos a la Nueva España, pues justo por estos años la Orden de San Agustín fundaba su primer estudio del Nuevo Mundo. Veamos qué sucedía por aquellas partes.

LOS ESTUDIOS AGUSTINOS EN LA NUEVA ESPAÑA, UN APUNTE GENERAL

Para la época en que el General Seripando visitaba la península Ibérica, los agustinos hacía aproximadamente siete años que habían llegado al Nuevo Mundo, donde se expandían rápidamente por distintas rutas geográficas de la Nueva España, desarrollando un ambicioso proyecto de evangelización, el cual incluía la fundación de pueblos, conventos y doctrinas. Hacia 1537 comenzaban una nueva ruta que tenía como propósito llegar hasta la Tierra Caliente de Michoacán, para lo cual se establecieron en Tiripetío y en Tacámbaro (Ricard, 2010; Jaramillo, 1992). Tiripetío tendría una importancia muy significativa para la Orden, al menos durante esos primeros años, pues desde ahí se administraban las doctrinas de la Tierra Caliente y, además, en este convento habían fundado

aquellos frailes el primer centro de estudios para la formación de sus miembros.

El temprano crecimiento de las vocaciones agustinas novohispanas era inminente y preocupaba a las autoridades provinciales, pues no existía casa de estudios donde pudieran formarse aquellas nuevas generaciones. La mayoría de los primeros agustinos que llegaron de Europa venían ya formados por los propios estudios de la Orden y/o por prestigiadas universidades como las de Salamanca, Valladolid o Alcalá; no obstante, el progresivo crecimiento de aspirantes al hábito en la Nueva España exigía la fundación de centros de estudio que dotaran a los nuevos religiosos de conocimientos en gramática latina, artes, teología y, además, en lenguas indígenas, saberes necesarios para la labor pastoral. Con este propósito fue fundado en 1540, en el convento de Tiripetío, Michoacán, el primer estudio agustino del Nuevo Mundo, el cual fue dirigido por el insigne Fray Alonso de la Veracruz.⁵

Para reconstruir el pasado de las diversas instituciones de *estudios mayores* (Teología, Cánones, Leyes y Medicina) en el Nuevo Mundo, es indispensable tener en cuenta que la educación en estas tierras no fue sino una extensión de la del Viejo Mundo; como bien decía Bernabé Navarro respecto a la filosofía que se enseñaba en la Nueva España: “no es sino un traslado, casi solo geográfico, de la que se cultivaba en la Europa y, un poco más concretamente, en la

⁵ Este personaje, cuyo nombre de pila era Alonso Gutiérrez, se desempeñaba como catedrático en la Universidad de Salamanca cuando lo encontraron los agustinos en 1536. Ahí, lo invitaron a viajar a la Nueva España con el claro propósito de impartir los cursos de Artes y Teología a los nuevos religiosos, compromiso que aceptó. Al llegar a su destino, tomó el hábito, cursó el noviciado y profesó en la Orden. Fray Alonso de la Veracruz, como era su nombre de religioso, sería la clave en la organización de la vida intelectual de los frailes de San Agustín en el Nuevo Mundo; su desempeño académico lo llevó a cabo no solo dentro de la Orden, sino también en la Universidad de México, donde fue reconocido por buen filósofo y excelente teólogo. Sus ideas y textos tuvieron un alcance extraordinario en Occidente, aunque algunos de ellos fueron fuertemente censurados (Lazcano, 2007).

España del siglo XVI” (Navarro, 1998, p. 16). Así, los estudios de las órdenes religiosas, como la agustina, se desarrollaron bajo el paradigma de aquella tradición medieval dominada por la escolástica, la cual determinó el curso de la educación en todos los niveles. De esta manera, durante la época virreinal jamás existieron cambios radicales en la estructura de la metodología pedagógica en general, ni tampoco en las asignaturas y textos empleados, aún con la adopción paulatina de materias complementarias (Weckmann, 1996).

Así pues, sabemos que las Artes constituían la base fundamental, el escalón obligatorio para acceder a cualquiera de los estudios mayores. Su enseñanza se caracterizaba por el cultivo de la filosofía y “comprendía el estudio de la naturaleza y del ser humano” (Moreno, 2007, pp. 297-310) a través de la impartición de las siete *artes liberales* del *Trivium* (Gramática, Lógica o Dialéctica y Retórica) y del *Quadrivium* (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música), siguiendo siempre la línea del pensamiento aristotélico (Rucquoi, 1998; Weckmann, 1996). En el Nuevo Mundo, los textos básicos para el estudio de las Artes fueron el *Organon*, *Física*, *De Coelo*, *De generatione et corruptione*, *Meteorología* y *De Anima*, de Aristóteles; así como el *Almagesto*, de Ptolomeo; *De Sphaera*, de Sacrobosco; *Elementos*, de Euclides, y *De institutione arithmeticae*, de Boecio, textos que aparecerían desde épocas muy tempranas en los inventarios de las bibliotecas novohispanas (Cerde, 2000).

Respecto a la Teología, estudio mayor que debían cursar aquellos cuyo objetivo era el sacerdocio y que tenía como finalidad la comprensión de Dios y las cuestiones divinas, comprendía el análisis de textos fundamentales como las Sagradas Escrituras y el pensamiento de algunos Doctores y Padres de la Iglesia. En el caso agustino, San Agustín era fundamental, pero también se debía estudiar a Santo Tomás de Aquino, San Alberto Magno, Averroes, San Buenaventura y otros tantos pensadores medievales (Cerde, 2000).

Para el caso específico del estudio de Tiripetío, los agustinos que estaban en la Nueva España consultaron a las autoridades de la Provincia de Castilla sobre qué otros textos debían utilizarse en

los cursos, y estos respondieron que, en cuanto al curso de Artes, en Filosofía debían usar la *Recolecta*, de Paulo Véneto, “Doctor de nuestra Orden”, y en Lógica, la del Padre Jorge “u otra lógica de semejante brevedad y que haya sido en las Escuelas de España leída”. En cuanto a la Teología, que “se lea el Maestro de las Sentencias [Pedro Lombardo, con tradición en los estudios teológicos desde el siglo XIII (Le Goff, 1987)], y sobre él, la Doctrina del fundamental Doctor nuestro, Egidio Romano, o la Doctrina del Bienaventurado Santo Thomas” (González, 1755, f. 57v).⁶

También el método de enseñanza de los estudios del Nuevo Mundo seguía el modelo europeo: se comenzaba con la *Lectio* y los *Comentarios*, que consistían, básicamente, en hacer una lectura detallada, sin omisión alguna, de algún texto y, posteriormente, hacer una explicación de él. Enseguida venían las *Sumas*, donde el lector desarrollaba libremente el fondo doctrinal de la obra que se había leído previamente. Se proseguía entonces con las *Disputatio*, que consistían en una especie de debate por parte de los estudiantes, donde una cuestión específica se discutía en todos sus aspectos, argumentándose en pro y en contra y que finalmente era resuelta por el lector con base en todos los argumentos dados en la discusión (*Determinatio*). Existían dos tipos de *Disputatio*: las *Quaestiones disputatae*, que se realizaban cada catorce días y duraban más que las clases ordinarias, y las *Quaestiones quodlibetales*, que eran discusiones más solemnes que las anteriores y se desarrollaban en fechas específicas del año (como la Semana Santa y las pascuas), con exhibición pública y con temas libres escogidos por el auditorio (Cerdeña, 2008; Le Goff, 1987).

⁶ Como vimos, ya para entonces, por disposición del Capítulo General de 1539, había sido propuesto —además de Egidio Romano— Tomás de Aquino como “maestro”, es decir, como lectura obligatoria para los alumnos de la Orden agustina. En las Constituciones de 1581, preparadas por el Prior General Tadeo Guidelli de Perusa, se ratificó tal propuesta (Gutiérrez, 1970). Se implementó una transcripción modernizada para todo el material de archivo citado en este trabajo.

Los estudios agustinos novohispanos también comprendían, al menos durante el siglo XVI, la *práctica* de lo aprendido en las lecciones teóricas, es decir, el trabajo misional, para el cual se debían aprender las lenguas indígenas y salir a practicar el ministerio pastoral entre los indígenas. Para el caso específico de Tiripetío, los cronistas nos cuentan que este tipo de actividades se llevaban a cabo durante las vacaciones y en el tiempo de pascuas, principalmente en la región de la Tierra Caliente, a donde Fray Alonso de la Veracruz y sus alumnos iban a predicar el evangelio y a administrar los sacramentos entre los naturales (Basalenque, 1963).⁷

También se enseñaba a los frailes, como parte de las materias del *quadrivium*, nociones sobre arquitectura y urbanismo. Gracias al trabajo arqueológico, recientemente Igor Cerda Farías identificó lo que pudo haber sido el llamado *general de estudios* (aula) del convento de Tiripetío, y en algunos de sus muros “una gran cantidad de trazos que corresponden a diseños arquitectónicos, fundamentalmente torres de templos, algunos trazos para arcos, algunos dibujos que parecerían secuencias de arcos y otros más”, además de “contadores numéricos, números y otros signos diversos” (Cerda, 2008, pp. 13-14). Y si bien esto tenía que ver con el contenido del *quadrivium* (a este pertenecían tanto la aritmética como la geometría), debemos considerar, además, el contexto en el cual aquellos primeros frailes debían aplicar lo aprendido en sus cursos:

Una de las tareas centrales de los religiosos era la de dotar a los indios de formas de vida en policía, por ello era muy importante que conocieran lo mínimo indispensable para, por un lado, congregar, trazar y ordenar una población y por el otro, levantar edificios para templos y conventos, tarea nada fácil sin una preparación adecuada y

⁷ La predicación como parte de los estudios era ya tradición en Europa, donde los cursos de la Orden, que abarcaban desde el 10 de septiembre (festividad de San Nicolás de Tolentino) hasta el 28 de junio, tenían una larga interrupción en tiempos de cuaresma, “desde la dominica de septuagésima hasta la segunda después de Pascua, porque muchos profesores iban a predicar en ciudades más o menos lejanas” (Gutiérrez, 1970, p. 111).

sin el apoyo técnico de los indios, quienes poco podían aportar desde su experiencia constructiva” [Cerdea, 2008, p. 8].

Por otro lado, la regulación de los estudios agustinos novohispanos estaba marcada por el modo de vida que dictaban las Constituciones de la Orden y que consistía, esencialmente, en llevar a cabo la vida en comunidad y la celebración del Oficio Divino (las horas litúrgicas) que se seguía en todos los conventos (Navarrete, 2001). Generalmente, las autoridades provinciales se encargaban de asegurar que esto se hiciera efectivo, dictando a través de los capítulos las reglas y lineamientos que debían seguirse en las casas de formación. Por ejemplo, en el Capítulo Provincial de 1596, la provincia novohispana asentaba lo siguiente:

Ytem. Mandamos que los cursos de artes sean de hoy en adelante por tres años, y si sobrara tiempo se lea un libro de metafísica, o libros, y que no haya vacaciones arriba de quince o veinte días; y si algún estudiante colegial tuviere licencia de nuestro padre provincial para salir a la ciudad sea no perdiendo lición si no fuere con urgente necesidad, la cual interprete el padre prior o rector [APAMI, 1587-1695, f. 11v].

Por su parte, el primer capítulo de la Provincia Agustiniense de Michoacán (1602) imponía para los estudios de Gramática y de Artes la clausura del colegio de San Pablo de México, “que es que ningún estudiante sin licencia del Provincial pueda salir de casa” (Basalenque, 1963, p. 241), regla que se refrendaba en el Capítulo de 1614, cuando se ordenaba que “dos Hermanos juntos no puedan salir de casa aunque no sean colegiales y que los que fueren colegiales no puedan salir si no fuere con licencia de nuestro padre Provincial y que en cualquiera convento donde haya estudios mayores o menores se guarde esta colegiatura” (APAMI, 1614-1637, f. 2). Por su parte, el Capítulo de 1634 hacía nuevamente hincapié en el cumplimiento de dicha clausura:

Encargamos mucho las consciencias de los preladados que hagan guardar nuestra sagrada constitución en la clausura de los conventos y que sin dispensación alguna hagan cumplir las penas que impone la misma constitución a los religiosos que sin licencia expresa o sin

compañero salieren de la clausura de los conventos en cualesquiera pueblos que estén, aunque sean de indios, de cualquier cualidad o preeminencia que sean los religiosos; y por clausura en los pueblos de indios entendemos no solamente las áreas de los conventos, mas también los cementerios o patios de las iglesias [APAMI, 1614-1637, ff. 140-140v].

Respecto a la distribución del tiempo y los horarios que los frailes ocupaban para sus estudios, el cronista agustino Fray Manuel González de Paz explicaba, basado en ciertas disposiciones dadas para el estudio de Tiripetío en 1540, que lo académico estaba totalmente vinculado —por no decir que supeditado— a la vida conventual y a la disciplina regular:

Mandose que a las doce de la noche se tocara el primer señuelo a Maitines, y que se entrara al cuarto en ellos. Rezábanse con las laudes en tonillo, pero de tal modo, y tal reverencia, que sin faltar a la Majestad del Acto, no se molestara la atención de los sujetos. Acabados rezaban baja voz el Oficio Laudo de la Señora; que todo les ocupaba como hasta la una, y media, y lo restante hasta las dos gastaban en contemplación. Recogíanse hasta las cinco, que volvían a hacer seña para Prima, y al cuarto ya entraban en ella, que la rezaban en tonillo, y en baja voz la del oficio parvo; quedábanse un cuarto de hora en contemplación, y todo solía acabarse a las seis, en cuya hora oían su Misa, o la que cantaban según eran las festividades. De modo que mucho antes de las siete estaban ya recogidos para el manejo de sus Cartapacios; guardábase inviolable silencio en aquel tiempo, pues convenía este sosiego para dar a la memoria lo escrito en los Cartapacios. A las ocho se tocaba para juntarse en la Aula donde se tomaba razón de lo encomendado a la memoria; y esto y el notar el Lector sus párrafos, duraba más o menos hasta las diez, o ya con explicación, o con algo de réplica y conferencia, conforme se hacía lugar. Dadas las diez se recogían a su estudio, hasta que a las once se llamaba al refectorio, en el que dar gracias y rezar nona se ocupaba aquella hora. Recogíanse a las doce, y a la hora de la una tenían sus conferencias, que duraban hasta las dos, hora en que iban a rezar sus Vísperas en tonillo, y en voz baja las Vísperas con Completas del Oficio parvo. A las tres entraban en la Aula a dar segunda lección y a

escribir para el otro día, que duraba con la explicación hasta las cuatro y media; en este tiempo se retiraban a su recogimiento, y a las cinco entraban a rezar en tonillo sus completas, a cantar su Antífona de N.S. y tener su contemplación. Todo terminaba a las seis; desde aquí iban a su colación, y lo que restaba de tiempo hasta las siete tenían de conferencia entre sí en el claustro, trabándose unos con otros y sólo asistiéndolos el Lector, desde lejos, para dirimir alguna dificultad y evitar cualesquiera confusión o disensión. Recogíanse a velar, desde las siete a las ocho, para tomar de memoria sus párrafos, y luego se hacía señal a silencio, hasta que a las doce de la noche volvía la tarea para dar principio al siguiente día [González de Paz, 1755, f. 67].

Aparte de esta interesante descripción de la vida conventual en una casa de formación, no encontramos nada más al respecto para el caso novohispano. No obstante, un cronista de la Provincia de Perú nos muestra para 1657 el siguiente horario, el cual no debió variar mucho en las demás provincias americanas:

- A las cuatro de la mañana se despiertan.
- Están en estudio quieto en sus celdas abiertas hasta las seis de la mañana.
- A las seis lección de prima.
- A las siete rezo de prima y las demás horas menores con el oficio de Nuestra Señora. Van al coro los artistas solamente.
- A las siete cuarenta y cinco misa rezada.
- A las ocho los artistas vuelven a su aula a oír otra lección de Artes hasta las nueve.
- Estudio quieto en las celdas hasta las once.
- A las once comida.
- A las doce se recogen a reposar la comida, y es tiempo de silencio hasta la una y media.
- A las catorce vísperas.
- Después de vísperas lección hasta las dieciséis.
- De dieciséis a diecisiete estudio quieto.
- De diecisiete a dieciocho conferencia de casos.
- De dieciocho a diecinueve estudio quieto.
- A las diecinueve maitines rezados.

- Después cena.
- A las ocho de la noche, o poco después de cena, se permite un rato de quiete, o conversación espiritual o literaria hasta las nueve, que concluye con canto a la Virgen en la capilla.
- A las nueve de la noche silencio. Se recogen a sus celdas (Van den Berg, 2018, p. 717).

En América no existieron los *studia generalia Ordinis* agustinos como en Europa; todos los estudios que fueron instituidos por estos religiosos en la Nueva España dependían administrativamente de las autoridades provinciales, mientras que económicamente eran sostenidos (de manera general, aunque hubo excepciones) por los fondos conventuales, los cuales se caracterizaban por su autonomía respecto al economato provincial. De esta manera, el capítulo provincial, celebrado cada tres años,⁸ decidía cuáles conventos funcionarían durante el siguiente periodo como noviciados y cuáles otros como casas de estudio. Aquí cabe decir que, aunque existían ciertas casas designadas para los estudios, era muy común que los cursos fueran trasladados de convento cada inicio de periodo, tomando en cuenta las capacidades de estos últimos.⁹

En la Nueva España existieron estudios en distintos conventos, en algunos por una única vez, en otros, de manera intermitente, y en otros más, permanentemente. El de San Agustín de la ciudad de México, por ejemplo, siempre fue casa de formación. Este, como apunta Antonio Rubial, fue la casa central de la provincia novohispana durante el siglo XVI y era el principal y más importante de todos, pues constituía el eje de la estructura agustina en estas tierras por el hecho “de ser el foco administrativo de la orden y [por] habitar en él el provincial y los definidores”; además, era el más poblado de todos “y a principios del siglo XVII poseía más de ciento treinta religiosos” (Rubial, 1989, p. 158). Sus funciones eran

⁸ Los había también *intermedios*, celebrados a la mitad del provincialato para hacer las evaluaciones y ajustes necesarios.

⁹ Ya desde la Edad Media era práctica común trasladar los estudios de un convento a otro, en especial los de Gramática y los de Lógica (Gutiérrez, 1970).

múltiples, entre las que se encontraban ser la enfermería mayor, el principal noviciado y una de las más importantes casas de estudio (Rubial, 1989). Para 1571, Fray Diego de Vertabillo —quien por entonces era su prior— hacía relación de veinte religiosos, “pocos más o menos”, cursando Artes y Teología, sin contar otros estudiantes que no pertenecían al convento pero que iban a las lecciones “porque tenemos estudio y general público donde oyen todos cuantos quieren y vienen a conclusiones generales que se sustentan en el dicho convento” (Jaramillo, 1993, p. 280). El mismo prior nos dice que en esta casa hubo muchas veces estudio de Gramática y siempre dos maestros de Teología, quienes para esa fecha eran Fray Juan Adriano y Fray Martín de Perea, catedráticos también en la Universidad de México, además de otros religiosos lectores “que dentro del mismo monasterio leen artes y teología a los estudiantes que aquí estudian, y a los demás que de fuera de casa vienen a oír” (Jaramillo, 1993, p. 280).

Por su parte, Fray Francisco de San Miguel menciona para el mismo año la presencia de diecinueve religiosos en el convento de Acolman, “a causa y razón que en el dicho monasterio hay estudio de gramática, en el cual oyen de presente diez y seis estudiantes”, siendo él mismo el lector del curso (Jaramillo, 1993, p. 114-115). Como podemos apreciar, un aspecto importante que nos permite saber de la existencia de estudios en los conventos, es la cantidad de religiosos que se consignan en sus relaciones. Normalmente, en las casas rurales, es decir, aquellas ubicadas en pueblos de indios —como era el caso de Acolman—, el número de frailes era generalmente reducido, casi nunca pasaba de cinco (Rubial, 1989); así, cuando aparecía en ellas una cantidad considerable de religiosos, era probable que se tratara de una casa de formación. En la relación de Acolman ya citada, el prior es muy claro cuando nos dice que de diecinueve que habitaban en el convento, dieciséis eran estudiantes del curso de Gramática, mientras que los tres restantes eran conventuales encargados de las labores pastorales y administrativas.

El convento de la Puebla los Ángeles también fue una importante casa de formación para los agustinos novohispanos, pues

albergó noviciado y estudios durante mucho tiempo; sin embargo, hacia 1571 todavía no lograba concretarse como tal. La relación hecha en ese año por su prior, Fray Juan de Mora, nos dice que el convento “está señalado por colegio donde siempre se lean Artes o Teología, y al presente no hay estudio en él, por no estar aún la casa acabada y por estar muy pobre” (Jaramillo, 1993, p. 151).¹⁰ Al fundarse en 1575 el famoso colegio de San Pablo, muy cerca de la capital novohispana, este concentró a los estudiantes tanto de México como de Puebla; sin embargo, para finales del siglo XVI dichos conventos volvieron a tener estudios porque San Pablo no daba abasto. De esta manera, en 1608 Puebla aparecía como casa de estudios de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, junto a San Pablo, San Agustín de México, Ixmiquilpan y, a partir de 1611, también Meztitlán (Rubial, 1989).

El colegio de San Pablo, fundado en el Capítulo de 1575, funcionó como el *studium generale provinciae* de la Nueva España, es decir, como la principal casa de estudios agustina de estas tierras, sustentando con mayor empeño el cultivo de la teología y muy probablemente estaba incorporado a la Universidad de México (Becerra, 1963). Efectivamente, durante toda la época virreinal San Pablo fue la máxima institución académica de los agustinos novohispanos, aunque, a partir de la separación de las provincias agustinas en 1602, este pasó a pertenecer a la de México.¹¹ Sin em-

¹⁰ Fray José Sicardo nos da cuenta que Fray Agustín de Coruña solicitó “con hacienda que dio para ello la fundación de un colegio por los años de [15]65 o 66 [...] y habiéndose hecho junta en virtud de este orden, se determinó en ella que el colegio se hiciese en la Puebla de los Ángeles, dándosele la hacienda que para su fundación había entregado dicho Señor Obispo [de la Coruña], de calidad que aunque se había de edificar junto a nuestro convento, estuviese independiente un gobierno del otro”. No obstante, dice no haber “podido descubrir los motivos que pudo haber para suspenderse su erección, pues no tuvo efecto” (Sicardo, 1996, p. 329).

¹¹ Al dividirse la gran provincia novohispana y erigirse la de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, el virrey propuso que este colegio quedara también como casa de formación de la nueva provincia, lo cual fue aceptado por todos los

bargo, a este colegio no podía ingresar cualquier fraile, pues estaba reservado para aquellos que eran intelectualmente más destacados y que podían probar sus “buenas costumbres” (Rangel, 2017).

Por su parte, el convento de Yuririapúndaro —situado en un pueblo de indios del Obispado de Michoacán— fue un caso excepcional; dicen las crónicas que desde finalizada la construcción de su edificio, en 1560, fue designado noviciado y estudio, gracias a que era muy grande y poseía, además, abundantes rentas:

Viendo la Provincia Mexicana convento tan acabado en lo temporal y espiritual, en el edificio de celdas, y abundante sustento, luego en sus principios se comenzó a aprovechar de la ocasión en hacerlo casa de observancia y comunidad [...] así le sucedió a nuestro oficiosísimo Prior [Fray Diego de Chávez] a quien luego le enviaron noviciado, estudio de artes, con comunidad, que síguese coro de día y de noche, y él lo recibió con mucho gusto [...] y así este convento antes que el de Valladolid, fue seminario de virtud y letras, pues comenzó en sus principios a tener noviciado y estudios. Estos se han ido continuando siempre, porque *la casa es muy a propósito, y tiene todo lo necesario* [Basalenque, 1963, p. 131; las cursivas son mías].

Este convento fue uno de las más ricos de la Nueva España, ya que poseyó muchas propiedades, entre tierras de sembradío, trapiches y estancias de ganado, situación que le permitió conservar los estudios durante toda la época novohispana (salvo algunos periodos de escasez de vocaciones). Aunque no existe constancia documental al respecto, el cronista Fray Mathías de Escobar afirma que el Prior General Fray Fulvio Asculano concedió a esta casa el título de colegio, con los mismos estatutos, plan de estudios y privilegios de que gozaba el colegio de San Pablo de México (Escobar, 2008). En 1571, según la relación hecha por Fray Diego de Chávez, su prior, contaba con diecisiete religiosos, de entre los cuales cinco eran conventuales y ministros de indios, mientras que los otros doce

agustinos. No obstante, en la primera relación de la Provincia de Michoacán, hecha en 1603, San Pablo no figuraba como una de sus casas de estudio (Jaramillo, 1991; Vera, 1965).

eran estudiantes (Jaramillo, 1993). Para 1603 su comunidad era de veinte religiosos, de los cuales catorce eran estudiantes de Teología (Vera, 1965). En 1605 su cifra de estudiantes ascendió a veinte, con motivo de la fundación del nuevo curso de Teología que se erigió para dar cumplimiento a las disposiciones del capítulo provincial de ese mismo año (Rubial, 1989). Este convento, gracias a sus capacidades económicas y espaciales, sustentó estudios durante casi toda la época novohispana y las actas capitulares de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán lo comprueban (Rangel, 2020).

Aunque no era tan común en el caso de conventos ricos como este, llegó a suceder que el capítulo provincial otorgaba cierta cantidad para ayudarlos a sostener los estudios que les encomendaba. El único caso que he encontrado al respecto hasta ahora es el del Capítulo Intermedio de 1618 en la Provincia de Michoacán, donde se ordenó “que el estudio de gramática se ponga en nuestro convento de Yurirapúndaro, y para ayuda a su sustento se le den mil pesos de colecta” (APAMI, 1614-1637, f. 32v), a los cuales se le sumaron otros quinientos pesos que el Definitorio de 1619 le dispensó de lo que tenía que dar a la colecta determinada en el Capítulo de 1617:

Se trató y determinó que los cuatro mil pesos que había de pagar de colecta nuestro convento de Yurirapúndaro se le quiten [...] quinientos pesos y no pague más de los tres mil y quinientos, que los otros quinientos se los dejamos para ayuda a pagar los gastos del estudio [de Gramática] que se le echó en el [Capítulo] intermedio [APAMI, 1614-1637, f. 38].

El convento de Cuitzeo (fundado en 1550) también destacó por su riqueza; Rubial asegura que “era una de las casas rurales más ricas de la zona y solo la superaba Yurirapúndaro por sustentar estudios de manera constante” (Rubial, 1989, p. 194). Esta casa sirvió muchas veces de ayuda cuando Yurirapúndaro no daba abasto, ya que era capaz de sustentar a los religiosos que ya no cabían en aquel, pues además contaba con la capacidad espacial para albergarlos. Después de 1602, ambos conventos funcionaron de manera constante como casas de estudio de la Provincia Agustiniense de Michoacán.

Forzoso era, que siendo este [convento de Cuitzeo] tan capaz en lo material y tan sobrado en lo temporal, la Religión se aprovechase dél cuando tenía cantidad de religiosos, y así aunque siempre en primer lugar estaba escogido el convento de Yuririapúndaro, por casa de Comunidad, mas cuando el número de los Hermanos era grande, siempre le cupo parte de sustentallos a este convento; de modo que antes de dividirse la Provincia sustentaba estudios menores y mayores, siguiendo Comunidad. Y después que se dividió la provincia con más continuación [Basalenque, 1963, p. 145].

También el convento de Valladolid –hoy Morelia– fue muy importante en la cuestión de los estudios. Esta casa agustina fue la primera que se fundó (hacia 1549) en una ciudad de españoles en el territorio michoacano, pero su labor misional se extendió a poblaciones indígenas aledañas, como Santiago Undameo, Santa María, Jesús del Monte y Atécuaro (Jaramillo, 1991). A partir de 1602 se convirtió en la cabeza de la Provincia Agustiniense de Michoacán, contando con una gran comunidad, noviciado y estudios, no obstante que ya desde antes de esa fecha contaba con ellos. Su sustento se basaba principalmente en las limosnas de particulares y alguna que otra renta, además de algunas haciendas poco productivas, por lo que no debe pensarse que el convento era totalmente autosustentable, pues casi siempre tuvo carencias y frecuentemente fue ayudado por otros conventos o por la provincia misma, no solo en la cuestión de los estudios, sino en otras cosas más básicas como la conclusión de su edificio, la cual no se llevó a cabo sino hasta mediados del siglo XVII (Jaramillo, 1991).

Sin embargo, aun con carencias económicas, el convento de Valladolid funcionó no solo como sede del gobierno provincial, sino que fue noviciado y casa de estudios de manera permanente (junto con Guadalajara eran los únicos noviciados de la Provincia de Michoacán), además de ser sede del archivo y de la enfermería provinciales; todo esto gracias a los recursos que le eran otorgados. Recibió, por ejemplo, la donación de la hacienda de Taretan –que antes pertenecía al convento de Tingambato–, donde se encontraba uno de los ingenios azucareros más ricos de la provincia, misma

que se le otorgó en el Capítulo de 1626 para el sustento de la enfermería y de los estudios:

Tareta, como hacienda independiente de convento alguno, sino que solamente son bienes de provincia, y como la provincia tiene por madre y cabeza suya al convento de Valladolid, donde *cría sus hijos, así en el noviciado como en sus estudios*, y demás de esto ha de amparar a todos los enfermos siendo, como también es, hospedería general de todos los huéspedes de la provincia, por tanto de ahora para siempre adjudicamos la dicha hacienda para el sustento de todo lo referido al dicho nuestro convento de Valladolid y que sean bienes propiedad suyos y que el administrador ha de ser inmediato en dar sus cuentas al prior de dicho convento de Valladolid y este convento dé lo mejor y más bien parado de la dicha hacienda de Tareta; ha de dar al convento de Tingambato en cada un año mil y quinientos pesos en reales, repartidos por tres tercios, quinientos en cada uno, para que el prior del dicho convento de Tingambato se sustente así en el ordinario de comer y vestir, como para algunas cosas de obra y sacristía que se le ofrecieren [APAMI, 1614-1637, ff. 80-80v; las cursivas son mías].

Asimismo, el convento de Guadalajara, situado también en ciudad de españoles, era una casa de recursos limitados y casi siempre recibió ayuda de la provincia; sin embargo, siempre tuvo noviciado y a veces también estudios de Gramática, por lo que su personal siempre fue de los más abundantes. Esta casa fue fundada, no sin dificultades, hacia 1573, aunque su obra se terminó hasta después de 1640 con recursos otorgados por la Corona (Jaramillo, 1991; Rubial, 1989). Al igual que la de Valladolid, la mayoría de las veces la casa de Guadalajara fue beneficiada por la provincia, razón por la cual podía ser casa de formación (APAMI, 1614-1637). Para 1603, formando ya parte de la Provincia de Michoacán, vivían en este convento veintiún religiosos, de entre los cuales había cinco novicios y doce estudiantes de Gramática (Vera, 1965); este estudio todavía aparece allí en 1605 (Rubial, 1989).

Como dato complementario, el Capítulo de 1649 de la Provincia de Michoacán puso los estudios de Artes y Teología en Valladolid, pero por primera vez se nombraba como casa de estudio al con-

vento de Ucareo, donde se mandó poner un curso de Gramática, reduciéndole a esta casa su aportación en la colecta provincial, por los gastos que le pudiera generar el sustento de dicho estudio (APAMI, 1637-1695).

Por último, en el caso de Tiripetío que, como vimos, fue la primera casa de estudios agustinos en América, el último registro que se tiene al respecto corresponde a 1602, cuando el primer capítulo de la recién fundada Provincia Agustiniense de Michoacán le asignaba un curso de Gramática (APAMI, 1588-1644). Ya para 1603, el provincial Fray Pedro de Vera advertía que en este convento “ha habido siempre estudios; aunque de pocos años acá ha venido en gran disminución, por la mortandad de los indios” (Vera, 1965, p. 456).

CONCLUSIÓN

El tema de la formación del clero regular en el llamado Nuevo Mundo ha sido poco trabajado y la carencia de investigaciones al respecto nos ha llevado a infravalorar esta interesante vertiente que mucho puede abonar a la historia de la educación en la época virreinal. No obstante, estoy convencido de que, más que la falta de interés, es la escasez de fuentes la que impone una fuerte limitación para todos aquellos que desean introducirse en dicha temática. Respecto a los estudios de la Orden de San Agustín en la Nueva España, por ejemplo, ha sido casi imposible su reconstrucción sistemática, ya que la mayoría de lo que existe son datos aislados, esparcidos por distintas fuentes, como las crónicas y las investigaciones de otros autores que de manera accidental nos mencionan algo al respecto, así como la tradición educativa medieval. Los datos de archivo también son, al menos para lo que concierne al siglo XVI y a la Provincia Agustiniense de México, escasos, y solo se encuentran de manera accidental en la documentación que trata otros asuntos, ya que desgraciadamente su acervo provincial se perdió casi por completo. El caso de la Provincia de Michoacán (fundada en 1602) es un poco más afortunado, pues su archivo provincial permanece

casi íntegro, lo que ha permitido conocer con mayor certeza la dinámica de algunas de sus casas de formación a partir del siglo XVII.

De tal manera, trabajando con este rompecabezas, se ha logrado identificar algunos de los conventos que sirvieron como casas de estudio, al menos en alguna ocasión, durante la época novohispana, a saber: Tiripetío, Tacámbaro, Atotonilco, Ciudad de México, San Pablo, Puebla, Valladolid, Yuririapúndaro, Cuitzeo, Acolman, Ixmiquilpan, Actopan, Meztlán, Guadalajara y Ucareo. Asimismo, se ha logrado conocer que estos estudios dependían administrativamente de las autoridades provinciales, que los instituían, los regulaban y los trasladaban de convento si resultaba necesario. Además, aunque era común que las autoridades agustinas buscaran las casas conventuales más grandes y ricas para poner estudios en ellas, también hemos encontrado algunas excepciones a esta regla, en las que las provincias ayudaban a ciertos conventos —por lo general situados en ciudades de españoles— para que pudieran sustentar los estudios que les encomendaban. Como vemos, el de los estudios del clero regular era un mundo que poseía elementos y dinámicas propias que, sin embargo, formaban parte del universo educativo novohispano; su conocimiento nos permite desarrollar una visión más amplia acerca de las posibilidades de educación en aquella época.

FUENTES

- APAMI [Archivo de la Provincia Agustiniiana de Michoacán] (1587-1695). *Libro primero de consultas del convento de Valladolid* [Conventos de los siglos XVI a XIX, Valladolid, Libros de Consulta]. Ciudad de México.
- APAMI (1588-1644). *Libro primero de consultas del convento de Tiripetío* [Conventos de los siglos XVI a XIX, Tiripetío, Libros de Consulta]. Ciudad de México.
- APAMI (1614-1637). *Libro segundo de provincia* [Gobierno Provincial de los siglos XVII a XIX, Libros de Secretaría]. Ciudad de México.
- APAMI (1637-1695). *Libro tercero de provincia* [Gobierno Provincial de los siglos XVII a XIX, Libros de Secretaría]. Ciudad de México.
- Basalencque, D. (1963). *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México: Jus.
- Becerra López, J. L. (1963). *La organización de los estudios en la Nueva España*. México: Cultura.

- Cerda Farías, I. (2000). *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Cerda Farías, I. (2008). Fray Alonso de la Vera Cruz y el Colegio de Estudios Mayores de Tiripetío. Ponencia presentada en las *III Jornadas de Cultura Iberoamericana*. Salamanca. Universidad Pontificia de Salamanca/Universidad de Salamanca. Recuperada de: https://www.academia.edu/2560055/Fray_Alonso_de_la_Vera_Cruz_y_el_Colegio_de_Estudios_Mayores_de_Tiripet%C3%ADo.
- De Escobar, M. (2008). *Americana Thebaida. Vitas Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino*. Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas/Ex Convento de Tiripetío/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Morevallado.
- González de Paz, M. (1755). *Domicilio primera y solariega casa del Santísimo Dulcísimo Nombre de Jesús. Historia de la Imperial Augusta religiosa casa de la Orden de los Ermitaños Agustinos de la Ciudad de México. Cronica de su establecimiento, Erección y Continuación, Vidas y hechos de sus Religiosísimos Prelados; y de muchos de sus más singulares Hijos. Su extensión Por las dos Américas, Septentrional y Meridional. Su dilatación por las islas del Poniente, Imperio del Japón y de la China [manuscrito inédito]*. Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Gutiérrez, D. (1970). Los estudios en la Orden Agustiniiana desde la Edad Media hasta la contemporánea. *Analecta Augustiniana*, 32, 75-149. Roma: Institutum Historicum Ord. S. Augustini.
- Jaramillo Escutia, R. (1992). *Los agustinos en la primera evangelización de América 1492-1992*. México.
- Jaramillo Escutia, R. (1991). *Los Agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México.
- Jaramillo Escutia, R. (ed.). (1993), *Monumenta Historica Mexicana. Seculum XVI: Documenta edita*. México: Organización de Agustinos de Latinoamérica.
- Lazcano, R. (2007). *Fray Alonso de la Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*. Madrid: Editorial Revista Agustiniiana.
- Le Goff, J. (1987). *Los intelectuales en la Edad Media*. México: Gedisa.
- Libro de las Constituciones de los Hermanos de la Orden de San Agustín* (1973). España: Editorial OPE.
- Marín de San Martín, L. (2012). *Los Agustinos. Orígenes y espiritualidad*. Roma: Institutum Historicum Augustinianum.
- Moreno Corral, M. A. (2007). Fray Alonso de la Veracruz: introductor de la astronomía y la física en América. En C. Ponce Hernández (coord.), *Innovación y tradición en Fray Alonso de la Veracruz* (pp. 297-310). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Navarrete, N. P. (2001). *Historia de la Provincia Agustiniense de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México: Porrúa.
- Navarro, B. (1998). *Filosofía y cultura novohispanas* (ed. y presentación de Mauricio Beuchot). México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nieto Soria, J. M., y Sanz Sancho I. (2002). *La época medieval: Iglesia y cultura*. Madrid: Istmo.
- Orcasitas, M. A. (2018). La vida cotidiana a la luz de las primeras Constituciones (Ratisbona 1290). En I. González Marcos y J. Sciberras (eds.), *Vita quotidiana e tradizjoni nei conventi dell'Ordine di Sant'Agostino. Atti del Congresso 2018*. Roma: Institutum Historicum Augustinianum, Nerbini International.
- Rangel Chávez, C. E. (2017). El Colegio agustino de San Pablo de México. Una aproximación. *Revista Estudiantil de Investigaciones Históricas Goliardos*, (22), 37-46. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gol/article/view/68991>.
- Rangel Chávez, C. E. (2020). *Los estudios conventuales de los Agustinos en Michoacán, 1540-1649* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia.
- Ricard, R. (2010). *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Díez, J. (2011). Historia de la Orden de San Agustín en la época de Fray Luis de León. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-de-la-orden-de-san-agustin-en-la-epoca-de-fray-luis-de-leon/>.
- Rubial García, A. (1989). *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rucquoi, A. (1998). *Studia Generalia* y pensamiento hispánico medieval. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 19(75), 243-280. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Sicardo, J. (1996). *Suplemento crónico a la historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*. México: Organización de Agustinos de Latinoamérica.
- Van den Berg, H. (2018). Vida y costumbres de los agustinos en la *Coronica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú* de Antonio de la Calancha (1584-1654). En I. González Marcos y J. Sciberras (eds.), *Vita quotidiana e tradizjoni nei conventi dell'Ordine di Sant'Agostino. Atti del Congresso 2018*. Roma: Institutum Historicum Augustinianum, Nerbini International.
- Vera, P. (1965). Relación fidedigna hecha en la provincia de Mechoacan, de la Nueva España, por mandado del Ilustrísimo Señor Conde de Lemos y de

Andrade, Presidente del Consejo Real de Indias, en que se refiere el número de conventos que hasta el día de la fecha hay en esta provincia de San Nicolás de Tolentino, de la Orden de Santo Agustino, y los religiosos della, con sus calidades, oficios, edades é inclinaciones y nascimiento, fecha por Noviembre del año de mil y seiscientos y tres. *Anales* (tt. XVII y XLV, colec. Secretaría de Educación Pública), 453-464. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Weckmann, L. (1966). *La berencia medieval de México*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

